**Día Internacional de la Seguridad de la Información**

**La acreditación de ENAC continúa aportando valor a la ciberseguridad en España**

**“La ayuda de ENAC ha sido y sigue siendo esencial para construir el modelo de confianza en el que está fundamentada la ciberseguridad pública”, Dr. Carlos Galán Pascual, asesor del Centro Criptológico Nacional, profesor de la Universidad Carlos III de Madrid y experto de ENAC**

Madrid, 30 de noviembre de 2022.- El **Día Internacional de la Seguridad de la Información (DISI)** se celebra cada 30 de noviembre para concienciar de la importancia de proteger la información a través de una serie de **medidas de seguridad en los sistemas y entornos en los que se opera** y adoptar buenas prácticas.

Para el Dr. Carlos Galán, asesor del [**Centro Criptológico Nacional**](https://www.ccn-cert.cni.es/)**, profesor de la Universidad Carlos III de Madrid y experto de la** [**Entidad Nacional de Acreditación**](https://www.enac.es/) (ENAC)para el Esquema Nacional de Seguridad y el Reglamento (UE) de Identidad Electrónica y Servicios de Confianza, ante este escenario, “España, como el resto de países, necesita proveerse de mecanismos capaces de hacer frente y dar respuesta a la multiplicidad de incidentes y agresiones que, muchas veces de manera deliberada, desarrollan agentes hostiles, ya se trate de organizaciones delincuenciales, estados extranjeros que pretenden socavar nuestras instituciones o acceder a información estratégica” por lo que, en su opinión, “se hace necesario **disponer de métodos, procedimientos y herramientas para prevenir, detectar y reaccionar a dichas agresiones,** y mitigar el impacto de dichos ataques”.

En este sentido, el **Esquema Nacional de Seguridad** (ENS) fija los principios básicos y requisitos mínimos, así como las medidas de protección a implantar en los sistemas de la Administración Pública y también es aplicable a operadores del sector privado que prestan servicios o provean soluciones a entidades públicas. Para aportar las máximas garantías, se estableció la exigencia de la acreditación ENAC a las entidades certificadoras para poder actuar en el marco de dicho esquema.

Para Galán, que ha participado en el equipo que lo ha redactado, el ENS “dota a los sistemas de información usados por las entidades de su ámbito de aplicación de las **mejores garantías para asegurar la disponibilidad de los servicios prestados por medios electrónicos, y la garantía de la integridad, confidencialidad, autenticidad** y trazabilidad de la información tratada”. Las bondades de este esquema son de aplicación tanto “a todas las entidades del sector público (administraciones públicas y sector público institucional), como a eso que se ha denominado “cadena de suministro”, y que comprende a todas aquellas entidades privadas que participan en la prestación de servicios competenciales electrónicos a las entidades públicas”, añade.

**Pieza fundamental en la estrategia europea en ciberseguridad**

“La regulación europea”, continúa Carlos Galán, “insiste en construir la ciberseguridad en base a mecanismos de adopción de medidas cuya correcta adecuación pueda ser constantemente evaluada”. En este sentido se sitúan el Reglamento (UE) 2019/881, más conocido como “[Cybersecurity Act](https://www.enac.es/web/enac/cybersecurity-act-2019)”, que tiene el objetivo de reforzar la lucha contra las amenazas y ataques en materia de ciberseguridad, que otorga un papel central a la acreditación, ya que crea un marco europeo de certificación de la ciberseguridad con el objetivo de crear un mercado único digital para los productos, servicios y procesos de TIC en el que solo contempla la opción de la certificación acreditada, independientemente de quién sea el organismo de certificación que vaya a operar.

Asimismo, el  [Reglamento (UE) nº910/2014, eIDAS](https://www.enac.es/web/enac/acreditacion-prestadores-servicios-confianza), para la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, ha establecido la acreditación para asegurar la competencia técnica, la operatividad e imparcialidad de los organismos que auditan y certifican a los proveedores de servicios de identificación electrónica.

En esta actividad, los organismos de acreditación, y en este caso concreto ENAC, “se erige en una posición fundamental, como **garante máximo de la veracidad de las actuaciones y expresión de la confianza**”, concluye el asesor del Centro Criptológico Nacional y experto de ENAC.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)